

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **617** DEL  
( **02 SEP 2013** )

*"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Resolución 228 del 17 de Abril de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante comunicación No. 02-2013 EE 28897 del 09 de agosto de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autoriza los nombramientos provisionales en los empleos vacantes de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existen las vacantes definitivas en los empleos de Profesional Especializado código 2028 grado 16 y 12, los cuales se encuentran distribuidos en la planta de personal como a continuación se relacionan:

| DENOMINACIÓN, CODIGO Y GRADO      | VACANTES | DEPENDENCIA  |
|-----------------------------------|----------|--|
| Profesional Especializado 2028-16 | 1        | Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones |
| Profesional Especializado 2028-12 | 1        |  |

Que las personas que se relacionan en la parte resolutive, cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrados en los respectivos cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63813 del 13 de junio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

*Handwritten signature*  
LVAI.

Recibí *Handwritten signature*  
CC 2.816.669

*"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"*

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Nombrar con carácter provisional y por el término de seis (6) meses, en los siguientes empleos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

| No | NOMBRES           | APELLIDOS     | CEDULA        | CARGO                             |
|----|-------------------|---------------|---------------|-----------------------------------|
| 1  | Hasbleidy Yesenia | Olarte Rico   | 1.073.236.508 | Profesional Especializado 2028-12 |
| 2  | Carolina          | Cuervo Segura | 52.816.668    | Profesional Especializado 2028-16 |

**Artículo 2°.** Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1° en la dependencia según se relaciona a continuación:


| No | NOMBRES           | APELLIDOS     | CEDULA        | DEPENDENCIA  |
|----|-------------------|---------------|---------------|--|
| 1  | Hasbleidy Yesenia | Olarte Rico   | 1.073.236.508 | Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones |
| 2  | Carolina          | Cuervo Segura | 52.816.668    | Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones |


**Artículo 3°.** Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1° informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

**Artículo 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 SEP 2013

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**  
 Directora General

ELABORO:  Area Trujillo  
 REVISÓ: Sandra Liliana Rojas Socha  
 APROBO: Neifis Isabel Araujo 